



## **INFORME DE EVALUACIÓN**

### **LICITACIÓN PÚBLICA**

**“ASESORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE PERSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.527”**

**28 de noviembre de 2023**

## INFORME DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### **“ASESORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE PERSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.527”**

---

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

Con fecha **17 de septiembre de 2023**, en el diario El Mercurio, y con fecha **20 de septiembre de 2023**, en el sitio Web institucional, la Fiscalía Nacional publicó un llamado a participar en la licitación pública denominada: **“ASESORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE PERSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.527”**. Esta licitación fue de carácter pública, con bases administrativas y técnicas, buscando la participación de todas aquellas personas jurídicas que, habiéndose inscrito para recibir las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, contaren idealmente con experiencia comprobable en el tipo de servicio requerido, y tuvieran la solvencia financiera y las capacidades legales, profesionales, técnicas y económicas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las bases de licitación, la oferta que presenten y el contrato que en definitiva se suscriba. La licitación consideró, además, un presupuesto máximo de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos), impuestos incluidos, el que se explicitó en las respectivas Bases de licitación.

El objetivo del estudio asociado a la licitación aludida consiste en elaborar una propuesta de un Sistema de Indicadores y Evaluación que atiendan a la especialidad y fines del sistema de responsabilidad penal adolescente, que contemplen al menos los ámbitos de evaluación, gestión y monitoreo de la actuación del Ministerio Público en la investigación y persecución penal de delitos cometidos por adolescentes, incluyendo la etapa de ejecución de las sanciones y la elaboración de propuesta de metas desagregadas a nivel nacional, regional e individual.

#### **II. CONTENIDOS OFERTA TÉCNICA**

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, cada uno de los oferentes debía presentar su oferta técnica, **de manera digital y por correo electrónico** dirigido al profesional encargado de la ejecución del procedimiento de licitación pública, la cual debía incluir, a lo menos, los siguientes contenidos:

1. Metodología de trabajo para la elaboración del “Diagnóstico del Fenómeno Delictual Adolescente, de los Delitos Cometidos y sus Características más Relevantes”, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.1 de las bases técnicas. El oferente debía desarrollar la estrategia y metodología con la que pretende abordar los requisitos explicados en las respectivas bases técnicas sobre la materia.
2. “Metodología para la elaboración de indicadores que considere la información recopilada y contemple una diferenciación por fenómenos delictivos”, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.2 de las bases técnicas. El oferente debía desarrollar la estrategia y metodología con la que pretende abordar los requisitos explicados en las respectivas bases técnicas sobre la materia.
3. Metodología de trabajo para la elaboración del “Sistema de indicadores y evaluación”, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.3 de las bases técnicas. El oferente debía desarrollar la estrategia y metodología con la que pretende abordar los requisitos explicados en las respectivas bases técnicas sobre la materia.
4. Plan de trabajo y Carta Gantt detallada, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.3.1 de las bases técnicas. Asimismo, debía ajustarse a los plazos de los entregables definidos en el numeral 5 “Productos y Entregables” de las respectivas bases técnicas.
5. Experiencia del oferente, con detalle respecto del desarrollo de proyectos similares, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4.2 y el ANEXO N°1 de las respectivas bases técnicas.
6. Equipo de trabajo, con detalle respecto del desarrollo de experiencia en proyectos similares, de acuerdo con lo señalado numeral 4.4.1 “Integración, conocimientos y experiencia del Equipo de Trabajo” y el ANEXO N°2 de las bases técnicas. Además de todos los respaldos solicitados en las respectivas bases para acreditar estudios.

### III. CONTENIDOS OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación, la “Oferta Económica”; se debía presentar de manera digital mediante correo electrónico enviado al encargado de ejecución de la licitación, y debiendo incluir:

1. **Datos del oferente:** Razón social y RUT de la empresa o institución. Nombre, teléfono y correo electrónico de un contacto que pueda servir como canal de comunicación para aclarar dudas respecto de la oferta.
2. **Vigencia de la oferta:** No debía ser menor a noventa (90) días corridos contados desde la fecha máxima de entrega de las ofertas estipulada en el Calendario General de la Licitación.
3. **Oferta económica:** Debía señalar el valor de cada servicio, con IVA incluido, considerando todas y cada una de las condiciones estipuladas para cada uno de ellos en estas Bases Técnicas, y según el detalle contenido en Anexo N° 3 de las Bases Técnicas.

El presupuesto total considerado para la contratación del servicio objeto de la presente licitación pública, asciende a un máximo de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), impuestos incluidos. Las ofertas que excedan dicho monto máximo serán declaradas fuera de bases y no serán evaluadas.

### IV. ENVÍO DE BASES, CONSULTAS, RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

#### Envío de Bases

Entre los días 20 y 25 de septiembre de 2023, en la Página WEB del Ministerio Público, dentro de la Sección Licitaciones, las personas jurídicas interesadas en participar en el proceso de licitación pudieron inscribirse completando y enviando el respectivo formulario de inscripción. Luego de eso, las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación fueron enviadas vía correo electrónico a los inscritos el día 26 de septiembre del mismo año.

Las bases de licitación fueron enviadas a las 10 empresas o instituciones inscritas, en cuyo acto registraron un contacto y su respectivo correo electrónico, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>EMPRESA O INSTITUCIÓN</b>	<b>RUT</b>
1	Servicios Profesionales Plataforma Pública Ltda.	76.724.042-2
2	Servicios Jurídicos Bittner-Pino Asociadas	77.658.148-8
3	Centro de Estudios de la Justicia, Facultad de Derecho, Universidad de Chile	60.910.000-1
4	Diaz Pino Servicios Jurídicos Limitada	77.656.629-2
5	Concordia Ediciones spa	76.751.321-6
6	Asesoría Gatica Ltda. (G-Talent Ltda).	52.004.665-8
7	Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile	60.910.000-1
8	Universidad de Chile Facultad de Derecho	60.910.000-1
9	Centro de Estudios de Justicia de las Américas	69.506.700-3
10	Pontificia Universidad Católica de Chile - Centro de Estudios Justicia y Sociedad	81.698.900-0

## **V. CONSULTAS DE LOS OFERENTES**

El proceso contempló un periodo para formulación de consultas por parte de los participantes, periodo que se extendió hasta el **día 29 de septiembre de 2023**.

Dos instituciones formularon un total de 10 preguntas a través de las vías estipuladas en las Bases Administrativas:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>Nº DE PREGUNTAS</b>
Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)	7
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)	3
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

Éstas fueron respondidas por el encargado de la ejecución del procedimiento de la licitación pública, señor Álvaro Murcia García, abogado asesor de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente del Ministerio Público, mediante correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2023, dirigido a todas las empresas que se inscribieron solicitando las Bases, lo que incluyó, además, el correo de quienes efectuaron las consultas.

## VI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas enviadas mediante correo electrónico a la dirección del encargado del proceso de licitación concluyó el día 18 de octubre de 2023 a las 24:00 horas.

## VII. RECEPCIÓN DE OFERTAS

En Santiago, a 20 de octubre de 2023, a las 12.30 horas, se procedió a la revisión de las ofertas recibidas a más tardar el día 18 de octubre de 2023 en la Licitación Pública, emitiendo la correspondiente Acta de Recepción de ofertas.

Se presentaron 2 ofertas correspondientes a 2 instituciones. Estas son:

OFERENTE	RUT EMPRESA	PRECIO OFERTA \$ EXENTO DE IVA
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile	60.910.000-1	\$40.000.000
Centro de Estudios de Justicia de las Américas	69.506.700-3	\$40.000.000

La Comisión verificó que se acompañaran o hubieran entregado oportunamente los documentos de garantía de seriedad de la oferta, correctamente extendidos de conformidad a lo señalado en las bases, y que se incluyera la oferta técnica y oferta económica en los antecedentes presentados.

Como se señaló, en dicha fecha se emitió el Acta de Recepción de Ofertas respectiva la que fue enviada a los oferentes por correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2023.

## VIII. OFERTAS HABILITADAS PARA EVALUACIÓN

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3 “Antecedentes Habilitantes de los Oferentes” y lo establecido en el punto 8 “Revisión de Antecedentes Habilitantes” de las Bases Administrativas correspondientes al presente proceso de Licitación Pública, en la revisión de la documentación presentada, efectuada por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional, en el informe de “Revisión de Antecedentes Habilitantes” se concluyó que el oferente **CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA PARA LAS AMÉRICAS (CEJA)**, acompañó todos los documentos requeridos como antecedentes habilitantes en el punto 3 de las Bases Administrativas, por lo que su oferta está habilitada para ser evaluada. Respecto al oferente **CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA DE LA FACULTAD DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional informó que existía documentación faltante, solicitándose que se salvara la omisión en un plazo determinado mediante la Carta DEN N° 123/2023, de fecha 2 de noviembre de 2023, enviada por correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2023, a ambos oferentes. Los antecedentes requeridos fueron remitidos oportunamente, mediante dos correos electrónicos enviados por el representante de la referida institución con fecha 7 de noviembre del año 2023, en razón de lo cual se emitió un segundo informe jurídico mediante el cual se concluye que revisada toda la documentación presentada dentro del plazo fijado los oferentes **CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA PARA LAS AMÉRICAS (CEJA)**, y **CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA DE LA FACULTAD DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**, acompañaron todos los documentos requeridos como antecedentes habilitantes en el punto 3 de las Bases Administrativas, por lo que sus ofertas está habilitadas para ser evaluadas. Dicha habilitación fue comunicada a ambos oferentes por Carta DEN N° 140/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, enviada por correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023.

En el **Anexo N° 1** de este informe se entrega copia de los dos Informes de revisión de antecedentes habilitantes, efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional, de fechas 31 de octubre y 8 de noviembre de 2023, respectivamente.

## IX. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS (80%)

Las ofertas fueron evaluadas en forma técnica y económica, representando de la evaluación total un 80% y un 20%, respectivamente.

La **evaluación técnica** considera factores con distinta ponderación, los que se detallan a continuación:

Criterios de evaluación	Ponderador
<b>1. Experiencia y competencias del oferente y del Equipo de Trabajo</b>	<b>50%</b>
1.1 Experiencia comprobable del oferente en el desarrollo de estudios y análisis vinculados con el quehacer del Sistema de Justicia Penal y formulación, diseño y/o evaluación de políticas públicas, mediante el levantamiento de información en terreno y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas.	40%
1.2 Experiencia comprobable del Equipo de Trabajo en el desarrollo de estudios y análisis vinculados con el quehacer del Sistema de Justicia Penal y formulación y diseño de políticas públicas, mediante el levantamiento de información en terreno y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas.	40%
1.3 Estudios y formación especializada comprobable del Equipo de Trabajo en materias vinculadas con Responsabilidad Penal Adolescente, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Criminología, Política Criminal, Políticas Públicas, Investigación Social, Jurídica o Aplicación de Métodos Cuantitativos y Cualitativos.	20%
<b>2. Características técnicas de la propuesta</b>	<b>50%</b>
2.1 Calidad de la Metodología de trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Fenómeno Delictual Adolescente, de los Delitos Cometidos y sus Características más Relevantes”, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.1 de las presentes bases técnicas.	30%
2.2 Calidad de la “Metodología para la elaboración de indicadores que considere la información recopilada y contemple una diferenciación por fenómenos delictivos”, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.2 de las presentes bases técnicas.	30%
2.3 Calidad de la Metodología de trabajo para la elaboración del “Sistema de indicadores y evaluación”, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.3 de las presentes bases técnicas.	20%
2.4 Calidad del plan de trabajo y carta Gantt propuesto, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.3.1 de las presentes bases técnicas.	20%



En todos los casos se utilizó el criterio de asignación de notas estipulado en las respectivas bases de licitación.

## **X. EVALUACIÓN TÉCNICA (80%)**

### **1. Experiencia y competencias del oferente y del Equipo de Trabajo (50%)**

Este ámbito de la evaluación está compuesto por tres subfactores:

- a) **Experiencia comprobable del oferente** en el desarrollo de estudios y análisis vinculados con el quehacer del Sistema de Justicia Penal y formulación y diseño de políticas públicas, mediante el levantamiento de información en terreno y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas (40%).
- b) **Experiencia comprobable del Equipo de Trabajo** en el en el desarrollo de estudios y análisis vinculados con el quehacer del Sistema de Justicia Penal y formulación y diseño de políticas públicas, mediante el levantamiento de información en terreno y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas (40%).
- c) **Estudios y formación especializada comprobable del Equipo de Trabajo** en materia penal, derecho penal, Justicia Adolescente, criminología, política criminal, políticas públicas, investigación social, jurídica o aplicación de métodos cuantitativos y cualitativos (20%).

A continuación, el detalle de la evaluación de cada subfactor:

OFERENTES	Experiencia comprobable del oferente en el desarrollo de estudios y análisis vinculados con el quehacer del Sistema de Justicia Penal y formulación y diseño de políticas públicas, mediante el levantamiento de información en terreno y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas (40%)	Experiencia comprobable del Equipo de Trabajo en el desarrollo de estudios y análisis vinculados con el quehacer del Sistema de Justicia Penal y formulación y diseño de políticas públicas, mediante el levantamiento de información en terreno y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas (40%)	Estudios y formación especializada comprobable del Equipo de Trabajo en materia penal, derecho penal, Justicia Adolescente, criminología, política criminal, políticas públicas, investigación social, jurídica o aplicación de métodos cuantitativos y cualitativos (20%)	NOTA FACTOR
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)	100	0	100	60
Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)	0	100	100	60

### 1. Experiencia comprobable oferente:

De acuerdo al numeral 4.4.2 de las Bases Técnicas, cada oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la ejecución de servicios similares a los detallados en las Bases Técnicas y que cumplan de manera conjunta con los siguientes requisitos:

- **Período de ejecución:** De 3 años (continuos o discontinuos), a partir del año 2015.
- **Objetivo:** Debe tratarse de experiencia en prestación de servicios similares a la naturaleza de los servicios de la presente licitación, es decir, estudios, análisis, formulación y/o diseño de políticas públicas o similar en materia penal, procesal penal, criminología, política criminal y otros vinculados al quehacer del Sistema de Justicia Penal, que abarca prevención, investigación, persecución, juzgamiento o reinserción. Se exigirá que, en dichos estudios, análisis,

formulación y/o diseño de políticas públicas se haya realizado al menos un levantamiento y/o trabajo en terreno, ya sea en la Región Metropolitana o en regiones.

- **Metodología de los estudios realizados:** Debe ser similar a la descripción de los servicios considerados en las Bases Técnicas de la presente licitación.

Se deberá incluir el detalle de los servicios similares que se hayan ejecutado en el período, así como los datos de la institución u organización mandante, el nombre de la persona de referencia y contacto para verificar la experiencia en el período referido.

No se considerará en la evaluación la experiencia que no presente el detalle de información solicitado o no cumpla con lo requerido según formato del Anexo N° 1.

Ahora bien, conforme se establece en el número 7 de las Bases Técnicas "Evaluación de Ofertas", se otorgará 100 puntos al oferente que acredite cinco o más casos de experiencias comprobables en el desarrollo de estudios y análisis vinculados con el quehacer del Sistema de Justicia Penal o formulación y diseño de políticas públicas en tales materias, mediante el levantamiento de información en terreno y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas.; 70 puntos a quien acredite entre tres y cuatro casos; 40 puntos a quien acredite entre uno y dos casos; y 0 puntos a quien no cuente con experiencia comprobable.

Al respecto, es importante señalar que durante la etapa de consultas respecto de las Bases de licitación, los potenciales participantes formularon consultas respecto a los requisitos para acreditar la experiencia del oferente, las que fueron respondidas oportunamente, conforme a lo estipulado en las Bases de licitación, precisando expresamente lo siguiente:

- Consulta: "De acuerdo al punto 4.4.2, se entiende que ¿las experiencias a demostrar deben durar tres años, a partir del año 2015 o deben ser de tres años distintos, continuos o discontinuos luego del 2015?"
- Respuesta: Se refiere a la cantidad de estudios o experiencias similares, ejecutadas de forma continua o discontinua a partir del año 2015, lo cual puede incluir estudios o experiencias dentro de ese año y puede ser uno o más pero que en total sumen tres años de ejecución.
- Consulta: De acuerdo a los criterios de evaluación de la experiencia del oferente, si el oferente tiene 5 experiencias, pero estas se concentran en 2 años, ¿cuál sería el puntaje si estas se encuentran debidamente acreditadas? ¿Se considera para obtener los 100 puntos la cantidad de experiencias, o la cantidad de años? ¿De duración y de cuando fueron desarrolladas estas experiencias?"
- Respuesta: Tal como se explicaba en la respuesta anterior, de acuerdo al punto 4.4.2, los estudios o experiencias solicitadas pueden ser uno o más pero que en total sumen 3 años de ejecución, independientemente de los años en que se desarrollen (siempre a partir del año 2015). Si no cumpliera dicho requisito, se estimará que no cuenta con experiencia comprobable,

por lo que tendría 0 puntos en el ítem respectivo. Cumpliendo dicho requisito, si presenta 5 o más casos de experiencia comprobable, podría obtener 100 puntos.

Adicionalmente, cabe precisar que en el documento mediante el cual se dio respuesta a las consultas formuladas se incluyeron, entre otras, las siguientes aclaraciones:

- De acuerdo a lo indicado en el punto 7.1 “Evaluación Técnica”, 1. “Experiencia y competencias del oferente y del Equipo de Trabajo”, 1.1 “Experiencia comprobable del oferente en el desarrollo de estudios y análisis vinculados con el quehacer del Sistema de Justicia Penal y formulación y diseño de políticas públicas, mediante el levantamiento de información en terreno y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas”, se refiere a casos que cumplan con lo requerido en el punto 4.4.2 “Experiencia del oferente”, en el cual se señala que cada oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la ejecución de servicios similares a los detallados en las Bases Técnicas y que cumplan de manera conjunta con un período de ejecución de 3 años (continuos o discontinuos) a partir del año 2015, lo cual puede incluir estudios o experiencias dentro de ese año y puede ser uno o más pero que en total sumen tres años de ejecución.
  - Conforme a lo señalado en la Aclaración N°1, en el Anexo N°1 “Experiencia del oferente”, en el ítem relativo a “Servicio”, específicamente “Mes y año de ejecución”, se debe precisar el mes y año de inicio de los servicios y el mes y año de término de los servicios. No se considerará en la evaluación la experiencia que no presente el detalle de información solicitado o no cumpla con lo requerido según el formato del Anexo N°1 (punto 4.4.2 “Experiencia del oferente” de las Bases Técnicas).
- 2. Experiencia comprobable equipo de trabajo:** conforme se establece en el número 7 de las Bases Técnicas “Evaluación de Ofertas”, se otorgará 100 puntos al oferente que acredite que cinco o más miembros del equipo de trabajo cuentan con al menos cinco años de experiencia comprobable en el desarrollo de estudios y análisis vinculados con el quehacer del Sistema de Justicia Penal o formulación y diseño de políticas públicas en tales materias, mediante el levantamiento de información en terreno y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas; 70 puntos a quien acredite que cuatro miembros del equipo de trabajo cuenten con dicha experiencia; 40 puntos a quien acredite que dos o tres miembros del equipo cuenten con dicha experiencia; y 0 puntos si solo un miembro o ninguno de ellos cuenta con dicha experiencia.
- 3. Formación especializada equipo de trabajo:** conforme se establece en el número 7.1 de las Bases Técnicas “Evaluación técnica”, de acuerdo a la tabla los puntajes para cada subcriterio y atributo son los siguientes, número 1.2, se otorgará 100 puntos al oferente que acredite que cinco o más miembros del

equipo poseen estudios de postítulo o postgrado en Derecho Penal, Criminología, Política Criminal, formulación y diseño de Políticas Públicas, investigación jurídica y/o social o aplicación de métodos cuanti o cualitativos; 70 puntos a quien acredite que tres o cuatro miembros poseen dichos estudios; 40 puntos a quien acredite que solo uno o dos miembros del equipo poseen tales estudios; y 0 puntos si ninguno de los miembros del equipo poseen los estudios referidos.

#### **A. Detalle de la evaluación de la Experiencia del Oferente**

- **Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)**

Se presentaron en total 26 proyectos, siendo validados finalmente 21, todos los cuales se trataban de estudios y análisis vinculados con el quehacer del Sistema de Justicia Penal o formulación y diseño de políticas públicas en tales materias, mediante el levantamiento de información en terreno y aplicación de metodologías cuanti y cualitativas, a partir del año 2015 en adelante, (correspondiente a estudios de los años 2016, 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), y que en conjunto acumulan más de 3 años de ejecución, según los meses y años de inicio y término señalados en el Anexo 1.

De acuerdo con las Bases Técnicas de la Licitación presentan cinco o más casos de experiencias comprobables, razón por la cual se les asignó un puntaje de 100.

- **Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)**

El oferente presentó un total 18 proyectos, de los cuales solo 5 señalaron, según lo exigido en el Anexo 1 de las Bases Técnicas, el mes y año de inicio y de término de su ejecución, mientras que respecto del resto de los estudios no se completó la información que permitiera verificar la duración de su ejecución, por lo cual no es posible considerarlos en la evaluación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4.2. de las bases técnicas, que señala *“No se considerarán en la evaluación la experiencia que no presente el detalle de información solicitado o no cumpla con lo requerido según el formato del Anexo 1.”* De esta manera, considerando los estudios a cuyo respecto se consigna la información requerida, aun sin entrar a calificarlos en cuanto a los requisitos sobre la materia y metodología utilizada, el oferente no alcanza a sumar la experiencia de 3 años de ejecución de estudios similares solicitada.

Por tanto, de acuerdo con las Bases Técnicas de la Licitación el oferente no cuenta con experiencia comprobable, por lo que corresponde asignarle un puntaje de 0.

## **B. Detalle de la evaluación de la Experiencia comprobable del Equipo de Trabajo en el desarrollo de estudios y análisis**

- **Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)**

Si bien acompañaron antecedentes de 10 miembros del equipo de trabajo y en lo que respecta al formato del anexo 2, en las Bases Administrativas se señala expresamente "En todos los casos, la oferta deberá incluir la correspondiente documentación de respaldo que permita la evaluación de los antecedentes, esto es, los certificados y currículum vitae del(la) Jefe(a) de Proyecto y de cada integrante del Equipo de Trabajo. No se considerará en la evaluación la experiencia que no presente el detalle de información solicitado o no cumpla con lo requerido según formato del Anexo N° 2". Sobre este punto, cabe señalar que el oferente no presentó la información conforme al formato correspondiente al Anexo 2 y dado que éste era un requisito exigido para poder evaluar esta materia de acuerdo con las Bases Técnicas de la Licitación, se les asignó un puntaje de 0 puntos.

- **Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)**

Se acompañaron antecedentes de 8 miembros del equipo de trabajo, siendo validados finalmente 5, atendido que se acreditó que poseían al menos cinco años de experiencia comprobable en el desarrollo de estudios y análisis vinculados con el quehacer del Sistema de Justicia Penal o formulación y diseño de políticas públicas en tales materias, mediante el levantamiento de información en terreno y aplicación de metodologías cuanti y cualitativas. Los integrantes que cuentan con la experiencia requerida fueron: GWC, PPZ, NSD, RNC y BSP

De acuerdo con las Bases Técnicas de la Licitación acreditan que 5 miembros del equipo de trabajo cuentan con la experiencia requerida, razón por la cual se les asignaron 100 puntos.

## **C. Detalle de la evaluación de los estudios y formación especializada del equipo de trabajo.**

- **Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)**

Se acompañó copia de certificados que acreditan que los miembros del equipo poseen los estudios de postítulo que se señalan a continuación:

1. CGG, abogado, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Mención Derecho Penal y Política Criminal, Máster en Derecho Penal y Política Criminal. Facultad de Derecho, Universidad de Málaga. España. Postgrado en Criminología.

“Criminalidad y Seguridad Pública”. Instituto de Criminología, Universidad de Málaga. España.

2. C L G, Abogado, Magíster en Gestión y Políticas Públicas por la Universidad de Chile. Doctorando en Derecho, Universidad de Chile; Master of Public Administration, London School of Economics.
3. DPA, sociólogo, doctor en psicología de la Universidad Católica de Valparaíso, Diplomado en Prevención de la violencia y el delito en jóvenes, Diplomado en Prevención Comunitaria del Delito, ambos de la Universidad de Chile.
4. GBD, abogado, Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad Diego Portales, Doctorando en Derecho, Universidad de Alcalá.
5. IOB, Administrador Público, Diplomado en Criminología Aplicada de la Universidad de Chile.
6. MDC, abogada, con estudios de postítulo en culturas indígenas; género y justicia penal. Estudiante de Magister en Criminología y Gestión de la Seguridad Ciudadana, dictado por la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile.
7. MDH, socióloga Universidad de Valparaíso, Diplomado en Educación, memoria y DD.HH, Universidad de Chile; Master (c) en Criminología y Gestión de la Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile; Diplomado Criminología Aplicada Universidad de Chile, en curso.
8. MPC, abogada, Magíster en Gestión y Políticas Públicas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, U. de Chile.
9. RSP, administrador público, Master of Science in Social Research Methods, The London School of Economics and Political Science, Reino Unido; Magíster en Economía Financiera, Universidad de Santiago de Chile.
10. ARV, psicóloga, Magíster en Psicología Jurídica y Forense Universidad de la Frontera; Diplomada en Mediación y Resolución de Conflictos, U. Alberto Hurtado; Diploma en Prevención del delito y la violencia en jóvenes, Instituto de Asuntos Públicos, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile; Diploma Intervención con adolescentes infractores de ley penal, Depto. de Psicología Universidad de Chile.

De acuerdo con las Bases Técnicas de la Licitación acreditan que cinco o más miembros del equipo propuesto poseen estudios de postítulo y/postgrado en Derecho Penal, Criminología, Política Criminal, formulación y diseño de políticas públicas, investigación jurídica y/o social o aplicación de métodos cuanti o cualitativos, razón por la cual se les asignó un puntaje de 100.

- **Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)**

Se acompañó copia de certificados que acreditan que los miembros del equipo poseen los estudios de postítulo que se señalan a continuación:

1. GWC, abogado, Magíster en Derecho Penal de la Universidad de Taca, Diplomado en Criminología, P. Universidad Católica,
2. ACO, abogada, Magister en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad Diego Portales, Magister en Criminología y Ejecución Penal, Universidad Pompeu Fabra.
3. EMB, abogada, Diplomada en -Derecho Penal Sustantivo, Universidad Alberto Hurtado; Diplomado Internacional en “Los derechos de NNA, víctimas de delitos sexuales y el sistema judicial”, Pontifica Universidad Católica de Chile.
4. PPZ, abogado, Magíster en Gestión Pública, doctorando en Derecho y Ciencias Políticas, ambos de la Universidad de Barcelona.
5. BSP, socióloga, Máster en investigación en sociología; Doctorado en sociología, de la Universidad de Barcelona.
6. NSD, administradora pública, Magister en Gestión y Políticas Públicas, Universidad de Chile.
7. FOC, abogada, Curso Incorporación del enfoque de género en la gestión y las políticas públicas Flacso, (28 hrs.); Programa sobre políticas de justicia abierta e innovación judicial Universidad Nacional de La Plata (12 hrs.)
8. RNC, abogado, Diplomado en Criminología Aplicada, Universidad de Chile.

De acuerdo con las Bases Técnicas de la Licitación acreditan que cinco o más miembros del equipo propuesto poseen estudios de postítulo y/postgrado en Derecho Penal, Criminología, Política Criminal, formulación y diseño de políticas públicas, investigación jurídica y/o social o aplicación de métodos cuanti o cualitativos, razón por la cual se les asignó un puntaje de 100.

## **2. Características técnicas de la propuesta (50%)**

En este apartado se evaluó la propuesta metodológica que permita cumplir con los objetivos del estudio, así como los aspectos metodológicos generales planteados en las Bases Técnicas de la licitación, utilizando los criterios que se señalan a continuación. Este ámbito de la evaluación está compuesto por cuatro subfactores, a saber:

- a) **Calidad de la metodología de trabajo para la elaboración del “Diagnóstico del Fenómeno Delictual Adolescente, de los Delitos Cometidos y sus Características más Relevantes” (30%).**
- b) **Calidad de la “Metodología para la elaboración de indicadores que considere la información recopilada y contemple una diferenciación por fenómenos delictivos” (30%).**



- c) **Calidad de la Metodología de trabajo para la elaboración del “Sistema de indicadores y evaluación” (20%).**
- d) **Calidad del plan de trabajo y carta Gantt propuesto (20%).**

Cada uno de los subfactores señalados, se evalúa conforme la escala de evaluación que se presenta a continuación:

<b>1. Características técnicas de la propuesta</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Atributos</b>	<b>Ponderador</b>
<b>2.1 Calidad de la Metodología de trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Fenómeno Delictual Adolescente, de los Delitos Cometidos y sus Características más Relevantes”, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.1 de las presentes bases técnicas.</b>	Si la propuesta aborda detalladamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología para levantar información de todas las Fiscalías Regionales.</li> <li>• Propuesta de trabajo con designación de profesionales a cargo, horas a utilizar y regiones a visitar o entrevistar, presencial o telemáticamente.</li> <li>• Plan de entrevistas presenciales o telemáticas que considere al menos dos regiones por cada macrozona del país.</li> <li>• Propuesta de abordaje y elaboración del diagnóstico de criminalidad que considere, a lo menos situación de criminalidad de cada una de las regiones del país diferenciada por delitos.</li> </ul>	100
	Si la propuesta aborda detalladamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología para levantar información de, al menos 15 Fiscalías Regionales.</li> <li>• Propuesta de trabajo con designación de</li> </ul>	70

profesionales a cargo, horas a utilizar y regiones a entrevistar presencial o telemáticamente.

- Plan de entrevistas presenciales o telemáticas que considere al menos una región por cada macrozona del país<sup>1</sup>.
- Propuesta de abordaje y elaboración del diagnóstico de criminalidad que considere, a lo menos situación de criminalidad de cada una de las regiones del país diferenciada por delitos.

---

Si la propuesta aborda detalladamente:

40

- Metodología para levantar información de, al menos 9 Fiscalías Regionales.
- Propuesta de trabajo con designación de profesionales a cargo, horas a utilizar y fiscalías regionales a entrevistar presencial o telemáticamente.
- Plan de entrevistas presenciales o telemáticas que considere al menos una fiscalía regional por cada macrozona del país.
- Propuesta de abordaje y

---

<sup>1</sup> Para estos efectos, las macrozonas corresponden a las siguientes regiones: Macrozona Norte, de Arica a Coquimbo; Macrozona Centro, de Valparaíso a Rancagua, Macrozona Sur, de Talca a Los Ríos; Macrozona Extremo Sur, Aisén y Magallanes.

	<p style="text-align: center;">elaboración del diagnóstico de criminalidad.</p> <hr/> <p>Si la propuesta contiene al menos una de estas características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No plantea una metodología para levantar información de todas las Fiscalías Regionales, o la plantea, pero considera una cantidad inferior a 9 Fiscalías Regionales.</li> <li>• No plantea una propuesta de trabajo en terreno con designación de profesionales a cargo, horas a utilizar y regiones a visitar.</li> <li>• No plantea un plan de visitas a regiones, o si lo plantea no considera al menos una región por cada macrozona del país.</li> </ul> <p>La propuesta de abordaje y elaboración del diagnóstico de criminalidad no considera la situación de criminalidad de cada una de las regiones del país.</p>	0
<p><b>2.2 Calidad de la “Metodología para la elaboración de indicadores que considere la información recopilada y contemple una diferenciación por fenómenos delictivos”, de acuerdo con lo</b></p>	<p>La propuesta contiene detalladamente todos los criterios indicados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perspectiva de “ecosistema jurídico-penal”, lo que quiere decir que el Ministerio Público no actúa solo en el ejercicio de sus funciones, sino que forma parte de una</li> </ol>	100

<p><b>señalado en el numeral 4.2.2 de las presentes bases técnicas.</b></p>	<p>cadena,</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Fenómenos criminales diferenciados,</li> <li>3. Considera el desarrollo psicosocial adolescente y reinserción social con una metodología apta para ello y con hitos concretos que se reflejarán en los productos a entregar, justificando cómo y por qué se abordarán de la manera propuesta.</li> </ol>	
<p>La propuesta contiene detalladamente solo dos de los tres criterios indicados anteriormente.</p>	<p>70</p>	
<p>La propuesta contiene detalladamente solo uno de los tres criterios indicados anteriormente.</p>	<p>40</p>	
<p>La propuesta no contiene detalladamente ninguno de los criterios indicados anteriormente, o incluye solo una mera individualización sin justificación de los mismos.</p>	<p>0</p>	
<p><b>2.3 Metodología de trabajo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.3 “Sistema de indicadores y evaluación” de las presentes bases técnicas.</b></p>	<p>Si la propuesta metodológica aborda detalladamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de indicadores de línea de base</li> <li>• La forma en que se asegurará que los indicadores sean claros, directamente medibles y sean aptos para evaluar la eficacia, eficiencia y</li> </ul>	<p>100</p>



	<p>calidad de las actividades realizadas para el logro de los objetivos planteados en el presente documento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un sistema de gestión que permita dar seguimiento a los indicadores.</li> <li>• Flexibilidad del Sistema de Indicadores</li> </ul>	
	La propuesta contiene detalladamente solo tres de los cuatro criterios indicados anteriormente.	70
	La propuesta contiene detalladamente solo dos de los cuatro criterios indicados anteriormente.	40
	La propuesta contiene detalladamente solo uno o ninguno de los criterios indicados anteriormente, o incluye solo una mera individualización sin justificación de los mismos.	0
<b>2.4 Calidad del plan de trabajo</b>	<p>El plan de trabajo describe detalladamente una secuencia lógica de 6 ó 7 de las siguientes actividades para el logro de los objetivos del estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si describe 4 ó 5: 70</li> <li>Si describe 3 ó 4: 40</li> <li>Si describe 2 ó menos se desestima la oferta por no ajustarse técnicamente a los requerimientos del estudio. 0</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación del trabajo en terreno, considerando la</li> </ul>	100

entrevista de al menos todos los actores señalados en el punto “2. Especificaciones de los productos requeridos, A. Diagnóstico del fenómeno delictual adolescente, de los delitos cometidos y sus características más relevantes.”

- Elaboración de diagnóstico nacional y regional.
- Planificación para el diseño de la metodología de diferenciación por delito.
- Planificación para la propuesta de indicadores.
- Planificación para el diseño de la propuesta de evaluación.
- Planificación del procesamiento de datos, digitación y construcción de base.
- Organigrama del equipo de trabajo: descripción de cargos y asignación de responsabilidades.

A partir de la aplicación de los factores y subfactores de evaluación anteriormente señalados, se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>OFERENTES</b>	<b>Calidad metodológica de trabajo de Elaboración diagnóstico fenómeno delictual adolescente, delitos cometidos y características más relevantes la propuesta (30%)</b>	<b>Calidad de Metodología para la elaboración de indicadores que considere la información recopilada y contemple una diferenciación por fenómenos delictivos" (30%)</b>	<b>Metodología de trabajo para elaboración del Sistema de indicadores y evaluación (20%)</b>	<b>Calidad de plan de trabajo (20%)</b>	<b>Total subfactor características técnicas de la propuesta</b>
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)	100	100	100	100	<b>100</b>
Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)	100	70	70	0	<b>65</b>

Detalle de la evaluación subfactor características técnicas de la propuesta.

**A. Calidad de la metodología de trabajo para la elaboración del “Diagnóstico del Fenómeno Delictual Adolescente, de los Delitos Cometidos y sus Características más Relevantes”, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.1 de las presentes bases técnicas.**

- **Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)**

De acuerdo con las Bases Técnicas de la Licitación la propuesta cumple con todos los indicadores exigidos en el respectivo subfactor, abordando detalladamente:

- La Metodología para levantar información de todas las Fiscalías Regionales;
- La propuesta de trabajo con designación de profesionales a cargo, horas a utilizar y regiones a visitar o entrevistar, presencial o telemáticamente;
- Plan de entrevistas presenciales o telemáticas que considere al menos dos regiones por cada macrozona del país, y
- Propuesta de abordaje y elaboración del diagnóstico de criminalidad que considere, a lo menos situación de criminalidad de cada una de las regiones del país diferenciada por delitos.

En efecto, la propuesta incluye una acabada descripción del trabajo de campo y la modalidad del levantamiento de información como parte de su metodología, precisando las tasas por macrozona y los criterios de selección, para luego agregar un diseño metodológico mixto (cuantitativo y cualitativo) para elaborar el diagnóstico del fenómeno delictual adolescente. Atendido todo lo señalado, se le asignaron 100 puntos.

- **Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)**

De acuerdo con las Bases Técnicas de la Licitación la propuesta cumple con los indicadores exigidos en el respectivo subfactor, señalados en el punto anterior, esto es, aborda detalladamente:

- La Metodología para levantar información de todas las Fiscalías Regionales;
- La propuesta de trabajo con designación de profesionales a cargo, horas a utilizar y regiones a visitar o entrevistar, presencial o telemáticamente;
- Plan de entrevistas presenciales o telemáticas que considere al menos dos regiones por cada macrozona del país, y
- Propuesta de abordaje y elaboración del diagnóstico de criminalidad que considere, a lo menos situación de criminalidad de cada una de las regiones del país diferenciada por delitos.



De hecho, la propuesta precisa las actividades que se realizarán para la elaboración del diagnóstico, incluyendo análisis documental (con individualización de la documentación a revisar), análisis de datos (indicando las bases de datos a consultar) y los análisis a desarrollar, razón por la cual se les asignó un puntaje de 100.

**B. Calidad de la “Metodología para la elaboración de indicadores que considere la información recopilada y contemple una diferenciación por fenómenos delictivos”, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.2 de las presentes bases técnicas**

- **Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)**

La propuesta logra desarrollar la metodología necesaria para la elaboración de indicadores incorporando la perspectiva de “ecosistema jurídico-penal”, lo que quiere decir que el Ministerio Público no actúa solo en el ejercicio de sus funciones, sino que forma parte de una cadena. Así mismo, considera los fenómenos criminales diferenciados y el desarrollo psicosocial adolescente y reinserción social con una metodología apta para ello y con hitos concretos que se reflejarán en los productos a entregar, justificando cómo y por qué se abordarán de la manera propuesta. Al respecto, la propuesta refiere la matriz de marco lógico (DIPRES, 2015) de manera instrumental y analítica para ordenar los resultados según niveles de jerarquía. Junto con ello, precisa que se realizará una revisión de sistemas de monitoreo de justicia juvenil en experiencias comparadas. Además, desde el punto de vista de los procesos principales, se señala que considerará los resultados según las distintas etapas y procesos en los que participa la fiscalía, aclarando la relevancia por la forma en que se articula con los restantes actores del ecosistema. Finalmente, y dentro de los resultados esperados por la fiscalía, se señala expresamente al enfoque en el desarrollo psicosocial del adolescente y la reinserción social como una de las dimensiones a relevar.

De acuerdo con las Bases Técnicas de la Licitación, si la propuesta aborda los tres criterios antes referidos, corresponde asignar el puntaje de 100 puntos. Por ende, considerando que en la propuesta se abordaron la totalidad de los criterios conforme a lo ya explicado, se asigna un puntaje de 100.

- **Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)**

Se logra apreciar que la propuesta de metodología para la elaboración de indicadores considera los fenómenos criminales diferenciados y el desarrollo psicosocial adolescente y reinserción social con una metodología apta para ello y con hitos concretos que se reflejarán en los productos a entregar, justificando cómo y por qué se abordarán de la manera propuesta. En efecto, la propuesta contempla una estrategia que incluye la diferenciación por delitos o fenómenos delictuales e incorpora

criterios cualitativos y cuantitativos, tales como exploración de experiencias comparadas, detección de fuentes de información y definición y operativización de los conceptos de eficacia, eficiencia y calidad para que posteriormente puedan traducirse en indicadores medibles. Junto con ello y entre las dimensiones de análisis que incluye la propuesta, refiere expresamente las categorías de delitos-infractores conforme a distintos parámetros. No obstante lo anterior, **la propuesta no desarrolla la perspectiva de “ecosistema jurídico-penal”, conforme a lo explicado en las correspondientes Bases Técnicas, por lo que según lo dispuesto en las mismas, si la propuesta aborda solo dos de los tres criterios el puntaje a asignar es de 70 puntos.** Es decir, considerando que en la propuesta solo se abordaron los criterios de fenómenos criminales diferenciados y de desarrollo psicosocial adolescente y reinserción social, se asigna un puntaje de 70.

**C. Calidad de la Metodología de trabajo para la elaboración del “Sistema de indicadores y evaluación”, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.3 de las presentes bases técnicas**

- **Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)**

Se observa que la oferta técnica considera una metodología para elaborar el Sistema de indicadores y evaluación, que considera la propuesta de indicadores de línea de base; la forma en que se asegurará que los indicadores sean claros, directamente medibles y sean aptos para evaluar la eficacia, eficiencia y calidad de las actividades realizadas para el logro de los objetivos planteados; un sistema de gestión que permita dar seguimiento a los indicadores, y la manera de asegurar un sistema flexible. De hecho, se precisan los elementos a considerar para la elaboración de los indicadores de línea base, incluye una prueba piloto para asegurar la calidad de los mismos - incorporando indicadores cualitativos y cuantitativos- contempla acciones concretas para establecer un sistema de seguimiento y, finalmente, considera las medidas y criterios para asegurar la flexibilidad del sistema de indicadores.

De acuerdo con las Bases Técnicas de la Licitación, la propuesta cumple con todas las características y requisitos necesarios para la asignación de 100 puntos.

- **Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)**

Teniendo en consideración los factores explicados en el párrafo anterior, la propuesta de CEJA incluye un objetivo general y objetivos específicos, que contemplan al menos dos instancias de trabajo con directivos regionales a fin de cumplir con los propósitos incluidos en las bases. Asimismo, considera una serie de actividades para el desarrollo de la metodología de creación de indicadores. **No obstante, la metodología propuesta no explica ni desarrolla cómo abordará el sistema de gestión que permita dar seguimiento a los indicadores.** Conforme a lo anterior y de acuerdo con

las Bases Técnicas de la Licitación, la propuesta contiene detalladamente solo tres de los cuatro criterios indicados anteriormente, por lo que le corresponden 70 puntos.

#### **D. Calidad del plan de trabajo**

- **Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)**

El plan de trabajo describe detalladamente las siguientes actividades para el logro de los objetivos del estudio:

- Se observa la planificación del trabajo en terreno, considerando la entrevista de al menos todos los actores señalados en el punto "2. Especificaciones de los productos requeridos, A. Diagnóstico del fenómeno delictual adolescente, de los delitos cometidos y sus características más relevantes."
- Elaboración de diagnóstico nacional y regional.
- Planificación para el diseño de la metodología de diferenciación por delito.
- Planificación para la propuesta de indicadores.
- Planificación para el diseño de la propuesta de evaluación.
- Planificación del procesamiento de datos, digitación y construcción de base.
- Organigrama del equipo de trabajo: descripción de cargos y asignación de responsabilidades.

Al analizar la propuesta, se evidencia que su plan contempla una secuencia lógica de siete etapas organizadas cada una respecto a la entrega formal de un informe técnico. Las referidas etapas comprenden encuestas en terreno, diagnóstico y una propuesta metodológica de diferenciación. En este sentido, la fase de preparación y análisis de información de bases de datos del Ministerio Público contempla la información necesaria para un diagnóstico de la situación criminal, también se contemplan las actividades para la elaboración de la propuesta de indicadores. Finalmente, incluye la información asociada al equipo de trabajo y sus funciones. Por tanto, y de acuerdo con las Bases Técnicas de la Licitación, si la propuesta considera detalladamente una secuencia lógica de seis o siete actividades señaladas para el logro de los objetivos del estudio, el puntaje a asignar es de 100 puntos.

- **Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)**

Teniendo en consideración todos los factores indicados en el párrafo anterior y si bien la propuesta contempla las distintas actividades requeridas conforme a lo dispuesto en las Bases Técnicas de la Licitación, estas no fueron desarrolladas ni abordadas en detalle tal como se exigía, sino que solo se enunciaron de manera somera sin agregar mayores explicaciones al respecto, atendido lo cual le corresponde la asignación de 0 puntos.

## SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA (80%)

La síntesis de la Evaluación técnica con las ponderaciones correspondientes es la siguiente:

OFERENTES	Experiencia y competencias del oferente y del Equipo de Trabajo (50%)	Características técnicas de la propuesta (50%)	NOTA FACTOR
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)	60	100	80
Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)	60	65	62,5

## XI. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS (20%)

La evaluación económica corresponde a un 20% de la evaluación total de los oferentes. El detalle de las ofertas económicas recibidas y su valoración es el siguiente:

OFERENTE	VALOR \$ EXENTO DE IVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)	40.000.000	100
Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)	40.000.000	100

Todos, los valores antes señalados son en pesos y exentos de IVA.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 7.2 de las Bases Técnicas, la evaluación de la oferta económica se realizará de la siguiente forma:

- Se asignará un puntaje de 100 puntos a la oferta que tenga el menor valor. El puntaje de las demás ofertas se determinará según la siguiente fórmula:

Donde:

$$Nota\_Oferte\_i = \frac{P_{min}}{P_i} \times 100$$

$P_i$  es el valor de la oferta  $i$  (para cada una de las ofertas evaluadas)  
 $P_{min}$ , es el valor de la menor de las ofertas evaluadas

## XII: EVALUACIÓN CONJUNTA

<b>OFERENTE</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA (80%)</b>	<b>EVALUACIÓN ECONOMÍA (20%)</b>	<b>EVALUACIÓN TOTAL (100%)</b>
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)	80	100	<b>84</b>
Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)	62,5	100	<b>70</b>

### XIII. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo a la evaluación efectuada, que considera tanto los aspectos técnicos como económicos de las ofertas; y en virtud del interés del Ministerio Público, esta Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la presente licitación al **Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile (CESC)**, RUT: **60.910.000-1**, por un valor total máximo de **\$40.000.000** (cuarenta millones de pesos), **exentos de IVA**.

  <hr/> <b>ANTONIO MARANGUNIC HINOJOSA</b> <b>GERENTE</b> <b>DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	  <hr/> <b>GONZALO DROGUETT LÓPEZ</b> <b>REPRESENTANTE DIVISIÓN DE ESTUDIOS, EVALUACIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN</b>
  <hr/> <b>ALEJANDRA MERA GONZÁLEZ-BALLESTEROS</b> <b>DIRECTORA</b> <b>UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE</b>	

Santiago, 28 de noviembre de 2023

ANEXO 1

REVISIÓN I: ANTECEDENTES HABILITANTES:

LICITACIÓN PÚBLICA “ASESORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE PERSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.257”

ANTECEDENTES HABILITANTES	CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)	CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA DE LA FACULTAD DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
<p>1. Identificación del oferente y de su o sus representantes legales, según formato que se adjunta en Anexo N° 1.</p>	<p>CUMPLE RUT 69.506.700-3  Rep. Legal Alida Nataly Ponce Chauca RUT. 22.355.574-8</p>	<p>CUMPLE RUT 60.910.000-1  Rpte. Legal: Leonardo Elías Letelier Saavedra RUT 7.540.069-1</p>
<p>2. Copia simple de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad o E.I.R.L. en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo, que contenga las subinscripciones marginales de cada una de las escrituras modificatorias. Dicha copia deberá ser emitida por el referido Conservador de Bienes Raíces y Comercio y tener una antigüedad no superior a 90 días corridos a la fecha máxima para presentar ofertas.  En el caso que la persona jurídica esté acogida a la Ley N° 20.659, sólo deberá acompañar copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitida por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades con una antigüedad no</p>	<p>CUMPLE  Acompaña documentación que da cuenta que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas es una entidad intergubernamental, con autonomía técnica y operativa, establecida por resolución de la Asamblea General de las Organización de los Estados Americanos. Atendido lo señalado no es factible adjuntar los documentos indicados, pero en subsidio se acompaña: - Decreto Supremo N° 206, de 18 de octubre de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga acuerdo con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas - Copia de la comunicación emitida por la Ministra de Relaciones de Exteriores de la época (agosto 2002) en la cual envía copia del Decreto Supremo N° 206 al</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>  No acompaña documento alguno.  Debe acompañar los antecedentes pertinentes que acrediten su existencia y vigencia, tales como copia de los Estatutos de la Universidad, copia del decreto que crea la Facultad de Gobierno y certificado de inscripción en el Registro de Universidades A-N°1 del Ministerio de Educación y reconocimiento oficial.</p>

<p>superior a 90 días corridos a la fecha máxima para presentar ofertas.</p> <p>Si el oferente es una universidad o una corporación o fundación, deberá acompañar los antecedentes pertinentes que acrediten su existencia y vigencia, en lugar del antecedente exigido en este numeral.</p>	<p>Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolización de la XLVI Sesión del Consejo Directivo Designación de Directora Ejecutiva del Centro de Estudios de Justicia de las Américas otorgado el 23 de noviembre de 2021.</li> <li>- Copia del Estatuto y Reglamento del Centro de Estudios de Justicia de las Américas.</li> <li>- Certificados del Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de RREE que certifica la vigencia del acuerdo suscrito con CEJA el 22.01.2001 y otro que indica las capacidades de dicha persona jurídica, ambos de 04.09.2023.</li> <li>- Copia de la Tarjeta de Identificación Oficial de Alida Nataly Ponce Chauca, Directora Ejecutiva del Centro de Estudios de Justicia de las Américas.</li> </ul>	
<p>3. Copia simple del RUT de la sociedad o E.I.R.L. o certificado de encontrarse en trámite. También se aceptará verificación de cédula RUT entregada por el Servicio de Impuestos Internos.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>RUT 69.506.700-3</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>No acompaña documento</p>
<p>4. Declaración jurada simple, prestada con posterioridad al llamado a propuesta, de no existir causales de inhabilidad para presentar ofertas o contratar con el Ministerio Público, conforme al Anexo N° 2.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha el 18.10.2023</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha el 12.10.2023</p>
<p>5. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (solicitado por formulario F30), mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, por parte de las instituciones privadas, conforme lo exige la Ley de Presupuestos del Sector Público. Si un oferente registra incumplimientos, no podrá contratar con el Ministerio Público sino hasta subsanar el defecto de que adolece, siempre que esté ejecutoriado el</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña certificado KBQLRYAPDALQ en formato nuevo, emitido con fecha 12.10.2023. sin incumplimientos.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p> <p><b>No aplica porque es institución pública.</b></p>



<p>incumplimiento, es decir, que no haya recurso judicial o administrativo pendiente a su respecto. Este certificado debe adjuntarse escaneado desde su original, copia simple o autorizada ante Notario o del documento impreso de la página WEB de la Dirección con código de verificación. En caso de presentarse certificado con formato antiguo, deberá estar vigente a la fecha de vencimiento del plazo para presentar ofertas, en cambio, si es un certificado con el nuevo formato utilizado por la Oficina Virtual de la Dirección del Trabajo, deberá haber sido emitido con una antigüedad no mayor a 30 días corridos a dicha fecha.</p>		
<p>6. Adicionalmente, deberá entregarse de manera física o digital, según el oferente opte, la siguiente garantía de seriedad de la oferta, no aceptándose ningún documento distinto a los aquí señalados:</p> <p>a) Entrega FÍSICA en la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional ubicada en calle Catedral N° 1437, Piso 1, comuna y ciudad de Santiago:</p> <p>Vale vista, depósito a la vista o boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta, en formato físico (no electrónico), tomada por la persona jurídica oferente, extendida en pesos chilenos, a la vista o pagadera a treinta (30) días, a nombre de Ministerio Público, RUT: 61.935.400-1, por un monto mínimo de \$2.000.000 (dos millones de pesos). Si se trata de boleta de garantía, deberá tener una vigencia mínima hasta el día 31 de enero de 2024.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Según lo indicado en acta de recepción de ofertas</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Según lo indicado en acta de recepción de ofertas</p>

**NOTA 1:** La recepción de ofertas fue hasta el día 18 de octubre de 2023 exclusivamente en formato digital, a través de correo electrónico. El acta de recepción de ofertas se levantó con fecha 20 de octubre de 2023.

**NOTA 2:** Se hace presente que conforme al punto 8 de las Bases Administrativas, la Directora Ejecutiva Nacional, cuando lo estime necesario, y en forma previa a la evaluación, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no

les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe por escrito de dicha solicitud al resto de los oferentes. En este evento, el o los oferentes deberán acompañar los antecedentes faltantes en el plazo que le fije el Ministerio Público en la comunicación respectiva, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados fuera de bases. Estos documentos, antecedentes o aclaraciones formarán parte de la oferta del proponente respectivo. Una vez cumplido el plazo, se emitirá un segundo informe de revisión de antecedentes habilitantes que incluirá los documentos faltantes que hubiesen sido presentados, concluyendo cuáles son en definitiva las ofertas habilitadas y las inhabilitadas para ser evaluadas, las que serán examinadas por la Comisión Evaluadora de acuerdo al punto siguiente.

En el caso que no se haya solicitado salvar errores u omisiones, el primer informe de quedará a firme, resultando como definitivamente inhabilitados aquellos oferentes que no cumplieron con la entrega de uno o más de los antecedentes solicitados.

## **CONCLUSIÓN**

- 1. El oferente CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA PARA LAS AMÉRICAS (CEJA), acompañó todos los documentos requeridos como antecedentes habilitantes en el punto 3 de las Bases Administrativas, por lo que su oferta está habilitada para ser evaluada.**
- 2. El oferente CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA DE LA FACULTAD DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, no acompañó todos los documentos requeridos como antecedentes habilitantes en el punto 3 de las Bases Administrativas tal como se indica en el cuadro precedente, por lo que su oferta no está habilitada para ser evaluada, sin perjuicio de la facultad de la Directora Ejecutiva Nacional de solicitar salvar errores y omisiones a que se refiere el punto 8 de las Bases Administrativas.**

**Unidad de Asesoría Jurídica  
Stgo. , 31 de octubre de 2023**

**REVISIÓN II: ANTECEDENTES HABILITANTES:  
LICITACIÓN PÚBLICA “ASESORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE PERSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN  
RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.257”**

ANTECEDENTES HABILITANTES	CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)	CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA DE LA FACULTAD DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
<p>1. Identificación del oferente y de su o sus representantes legales, según formato que se adjunta en Anexo N° 1.</p> <p>2. Copia simple de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad o E.I.R.L. en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo, que contenga las subinscripciones marginales de cada una de las escrituras modificatorias. Dicha copia deberá ser emitida por el referido Conservador de Bienes Raíces y Comercio y tener una antigüedad no superior a 90 días corridos a la fecha máxima para presentar ofertas.</p> <p>En el caso que la persona jurídica esté acogida a la Ley N° 20.659, sólo deberá acompañar copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitida por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades con una antigüedad no superior a 90 días corridos a la fecha máxima para presentar ofertas.</p>	<p>CUMPLE RUT 69.506.700-3</p> <p>Rep. Legal Ailda Nataly Ponce Chauca RUT. 22.355.574-8</p>	<p>CUMPLE RUT 60.910.000-1</p> <p>Rpte. Legal: Leonardo Elías Letelier Saavedra RUT 7.540.069-1</p>
	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña documentación que da cuenta que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas es una entidad intergubernamental, con autonomía técnica y operativa, establecida por resolución de la Asamblea General de las Organizaciones de los Estados Americanos. Atendido lo señalado no es factible adjuntar los documentos indicados, pero en subsidio se acompaña: - Decreto Supremo N° 206, de 18 de octubre de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga acuerdo con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas - Copia de la comunicación emitida por la Ministra de Relaciones de Exteriores de la época (agosto 2002) en la cual envía copia del Decreto Supremo N° 206 al Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas. - Protocolización de la XLVI Sesión del Consejo Directivo Designación de Directora Ejecutiva del Centro de</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña los siguientes antecedentes que acrediten su existencia y vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de los Estatutos de la Universidad DFL N°153 de 11.12.1981.</li> <li>• Copia del Decreto Exento N°0018369 de 14.06.2002 que crea la Facultad de Gobierno de la U. de Chile.</li> <li>• Certificado N°06/1492 de inscripción en el Registro de Universidades A-N°1 del Ministerio de Educación y reconocimiento oficial, de fecha 31.10.2023.</li> </ul>

<p>Si el oferente es una universidad o una corporación o fundación, deberá acompañar los antecedentes pertinentes que acrediten su existencia y vigencia, en lugar del antecedente exigido en este numeral.</p>	<p>Estudios de Justicia de las Américas otorgado el 23 de noviembre de 2021.  - Copia del Estatuto y Reglamento del Centro de Estudios de Justicia de las Américas.  - Certificados del Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de RREE que certifica la vigencia del acuerdo suscrito con CEJA el 22.01.2001 y otro que indica las capacidades de dicha persona jurídica, ambos de 04.09.2023.  - Copia de la Tarjeta de Identificación Oficial de Alida Nataly Ponce Chauca, Directora Ejecutiva del Centro de Estudios de Justicia de las Américas.</p>	
<p>3. Copia simple del RUT de la sociedad o E.I.R.L. o certificado de encontrarse en trámite. También se aceptará verificación de cédula RUT entregada por el Servicio de Impuestos Internos.</p>	<p>CUMPLE  RUT 69.506.700-3</p>	<p>CUMPLE  RUT 60.910.000-1</p>
<p>4. Declaración jurada simple, prestada con posterioridad al llamado a propuesta, de no existir causales de inhabilidad para presentar ofertas o contratar con el Ministerio Público, conforme al Anexo N° 2.</p>	<p>CUMPLE  Fecha el 18.10.2023</p>	<p>CUMPLE  Fecha el 12.10.2023</p>
<p>5. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (solicitado por formulario F30), mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, por parte de las instituciones privadas, conforme lo exige la Ley de Presupuestos del Sector Público. Si un oferente registra incumplimientos, no podrá contratar con el Ministerio Público sino hasta subsanar el defecto de que adolece, siempre que esté ejecutoriado el incumplimiento, es decir, que no haya recurso judicial o</p>	<p>CUMPLE  Acompaña certificado KBQLRYAPDALQ en formato nuevo, emitido con fecha 12.10.2023. sin incumplimientos.</p>	<p><b>NO APLICA</b>  <b>No aplica porque es institución pública.</b></p>

<p>administrativo pendiente a su respecto. Este certificado debe adjuntarse escaneado desde su original, copia simple o autorizada ante Notario o del documento impreso de la página WEB de la Dirección con código de verificación.</p> <p>En caso de presentarse certificado con formato antiguo, deberá estar vigente a la fecha de vencimiento del plazo para presentar ofertas, en cambio, si es un certificado con el nuevo formato utilizado por la Oficina Virtual de la Dirección del Trabajo, deberá haber sido emitido con una antigüedad no mayor a 30 días corridos a dicha fecha.</p>	
<p>6. Adicionalmente, deberá entregarse de manera física o digital, según el oferente opte, la siguiente garantía de seriedad de la oferta, no aceptándose ningún documento distinto a los aquí señalados:</p> <p>a) Entrega FÍSICA en la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional ubicada en calle Catedral N° 1437, Piso 1, comuna y ciudad de Santiago:</p> <p>Vale vista, depósito a la vista o boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta, en formato físico (no electrónico), tomada por la persona jurídica oferente, extendida en pesos chilenos, a la vista o pagadera a treinta (30) días, a nombre de Ministerio Público, RUT: 61.935.400-1, por un monto mínimo de \$2.000.000 (dos millones de pesos). Si se trata de boleta de garantía, deberá tener una vigencia mínima hasta el día 31 de enero de 2024.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Según lo indicado en acta de recepción de ofertas</p>
	<p>CUMPLE</p> <p>Según lo indicado en acta de recepción de ofertas</p>

**NOTA 1:** La recepción de ofertas fue hasta el día 18 de octubre de 2023 exclusivamente en formato digital, a través de correo electrónico. El acta de recepción de ofertas se levantó con fecha 20 de octubre de 2023.

**NOTA 2:** Se hace presente que conforme al punto 8 de las Bases Administrativas, la Directora Ejecutiva Nacional, solicitó a los oferentes mediante Carta DEN N°123/2023 de 02.11.2023, que salvaran errores u omisiones en los antecedentes habilitantes presentados, debiendo acompañar los antecedentes

faltantes a más tardar a las 12:00 horas del 14 de noviembre de 2023, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados fuera de bases. Estos documentos, antecedentes o aclaraciones formarán parte de la oferta del proponente respectivo.

#### **CONCLUSIÓN**

Revisada toda la documentación presentada dentro del plazo fijado en la Carta DEN N°123/2023, se concluye que los oferentes CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA PARA LAS AMÉRICAS (CEJA), y CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA DE LA FACULTAD DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, acompañaron todos los documentos requeridos como antecedentes habilitantes en el punto 3 de las Bases Administrativas, por lo que sus ofertas está habilitadas para ser evaluadas.

Unidad de Asesoría Jurídica  
Stgo. 8 de noviembre de 2023